

GMPL 208/2021  
Santiago, 21 de octubre de 2021

Señor  
Emanuel Ibarra Soto  
Fiscal  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

Att.: Sr. Mauro Lara Huerta, Fiscal Instructor F-041-2016

Mat.: Rectifica errores que indica.

Ant.: Res. Ex. N° 34/Rol F-041-2016, de 19 de agosto de 2021.

Ref.: Expediente sancionatorio F-041-2016.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-041-2016, y en relación con la presentación de la versión refundida del Programa de Cumplimiento efectuada con fecha 29 de septiembre de 2021, por este medio vengo en hacer presente que, habiéndose realizado una lectura más detenida de los antecedentes presentados, se constató la existencia de algunos errores de referencia en el texto de la presentación y sus anexos. Si bien los mismos no afectan la comprensión de la propuesta, para efectos de facilitar su revisión, por este acto venimos en rectificar tales errores.

En efecto, la rectificación que a continuación se efectúa se acota exclusivamente a aspectos referenciales y no implica, en ninguno de los casos, modificar la respuesta dada por SQM Salar S.A. a las observaciones formuladas por la Superintendencia, ni la propuesta del plan de acciones y metas, que fuera sometida a su consideración dentro del término concedido por el Resolvo VI de la Res. Ex. N° 34/Rol F-041-2016, de 19 de agosto de 2021, y posteriormente ampliado por la Res. Ex. N° 36/Rol F-041-2016, de 15 de septiembre de 2021.

Adicional a lo anterior, por medio de la presente se corrige un aspecto puntual de la Acción 31, relativa a la incorporación de un "Banco Comunitario de Semillas" en el marco del Plan de Conservación del Algarrobo de Camar que, si bien fue propuesto como programa a la Comunidad de Camar, fue descartado por su Asamblea, según consta en carta de 27 de septiembre incorporada como Anexo 2.30 del PdC de 29 de septiembre y como también lo reiteró la Comunidad en su presentación del pasado 12 de octubre.

A continuación, se detallan los errores de referencia aludidos, y contenidos en la presentación de 29 de septiembre de 2021, así como la forma en que se rectifican.

### I. Errores en la presentación de 29 de septiembre de 2021

A lo largo del texto del Plan de Acciones y Metas, así como del texto que sirve de respaldo a la propuesta, se incurrió en errores de referencia y/o alcance que, no obstante resultar evidentes en la mayoría de los casos, podrían entorpecer una fluida lectura de la propuesta de PdC Refundido presentado con fecha 29 de septiembre de 2021, haciendo conveniente su rectificación, en los términos siguientes:

#### a) Errores de referencia en texto de la carta de presentación de PdC.

En las secciones I a VII del escrito de 29 de septiembre de 2021 (Carta GMPL 181/2021), se identificaron los siguientes errores de referencia que resulta conveniente corregir:

Referencia	Error identificado	Ajuste realizado
Página 1.	Se refiere erróneamente a la Resolución Exenta N°29/Rol F-041-2016, como la resolución que formula observaciones que son abordadas por la versión refundida del PdC presentada con fecha 29 de septiembre de 2021.	Referencia correcta es la Resolución Exenta N°34/Rol F-041-2016.
Páginas 3-5, "Tabla Resumen del PdC".	La columna "Acción" presenta errores de referencia en el texto de descripción de las Acciones 4 y 41. La <u>Acción 4</u> , señala en su texto erradamente "... definidos en las Acciones 1.01, 1.03 y 1.08". La <u>Acción 41</u> , por su parte, refiere erróneamente a la "Acción 4.01".	Referencia de la <u>Acción 4</u> , debe entenderse hecha a las Acciones 1, 3 y 8 del PdC. Referencia de la <u>Acción 41</u> , debe entenderse hecha a las Acción 40.
Página 17	Al final de la página se refiere que los ajuste al Plan de Acciones y Metas se especifican "en la Sección V de este escrito".	Referencia debe entenderse hecha a <u>Sección VII</u> del escrito de 29 de septiembre de 2021.
Páginas 31 y 37.	Referencia a documento en que consta el acuerdo de la comunidad de Camar respecto del Plan de Acciones previsto para abordar el Hecho Infracción N°2, se realiza erróneamente a: - <u>Apéndice 2.7</u> (Página 31). - <u>Anexo 2.32</u> (Página 37).	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.30</u> .
Página 52	Se refiere erróneamente que detalle de la Acción 28 (riego de algarrobos) se contiene en documento adjunto en <u>Anexo 2.24</u> .	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.17</u> .

Página 53	Se refiere erróneamente que detalle de la Acción 31 (Plan de Conservación del Algarrobo de Camar) se contiene en documentos adjuntos en <u>Anexos 2.28 y 2.29</u> .	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.26</u> .
-----------	---	---

b) Errores en el texto de Plan de Acciones y Metas.

En la siguiente tabla se indican los errores de referencia y/o alcance (Acción 31) contenidos en el texto del Plan de Acciones y Metas, indicando el ajuste que debe ser realizado al texto para la correcta comprensión del mismo.

Cargo	Referencia	Error identificado	Ajuste realizado
N°1	Acción 5, Forma de Implementación (página 74)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 5, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.15</u> .	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 1.14</u> .
N°1	Acción 6, Forma de Implementación (páginas 76 y 77)	Referencia a comprobante de aviso de la puesta en marcha del sistema, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.16</u> . Referencia a documentos utilizados para estimar costos de la Acción 6, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.21</u>	Referencias deben entenderse hechas al <u>Anexo 1.15</u> y al <u>Anexo 1.20</u> , respectivamente.
N°1	Acción 6, Reporte Inicial (páginas 75)	A los documentos N°3 y N°4, referentes a registros de inspecciones realizadas a los sistemas de monitoreo en línea falta referir el sistema al que corresponden (monitoreo de salmuera o monitoreo de agua industrial).	Al <u>Documento N°3</u> debe agregarse, luego de “mantenciones ejecutadas” la frase “al sistema de monitoreo de salmuera”. al <u>Documento N°4</u> debe agregarse, luego de “monitoreo en línea”, la frase “de agua industrial”.
N°1	Acción 7, Forma de Implementación (páginas 78 y 79)	Referencia a comprobante de aviso de operatividad de página web, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.22</u> . Referencia a variables y plazos para publicar información en página web, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.23</u>	Referencias deben entenderse hechas al <u>Anexo 1.21</u> y al <u>Anexo 1.22</u> , respectivamente.
N°1	Acción 10, Forma de Implementación (página 88)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 10, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.25</u> .	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 1.24</u> .
N°1	Acción 11, Forma de Implementación (página 96)	Referencia a documento que describe contenido mínimo de monitoreo participativo, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.26</u> .	Referencias deben entenderse hechas al <u>Anexo 1.25</u> y al <u>Anexo 2.25</u> , respectivamente.

		Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 11, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.28</a> .	
N°1	Acción 12, Forma de Implementación (página 98)	Referencia a documento "Minuta Técnica Programa Formación Capacidades", refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.27</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 12, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.28</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.26</a> y al <a href="#">Anexo 1.27</a> , respectivamente.
N°1	Acción 13, Forma de Implementación (página 101)	Referencia a documento que detalla emplazamiento de estaciones hidrometeorológicas, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.29</a> . Referencia al documento que detalla características de las estaciones a implementar, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.30</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 13, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.31</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.28</a> , <a href="#">Anexo 1.29</a> y <a href="#">Anexo 1.30</a> , respectivamente.
N°1	Acción 14, Forma de Implementación (páginas 102 y 103)	Referencia a documento "Propuesta incremento de monitoreo de parámetros vegetacionales mediante imágenes satelitales en Salar de Atacama", refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.32</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 14, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.33</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.31</a> y al <a href="#">Anexo 1.32</a> , respectivamente.
N°1	Acción 15, Forma de Implementación (página 106)	Referencia a documento que detalla el alcance del análisis integrado del seguimiento ambiental hidrogeológico, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.34</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 15, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.35</a> .	Ambas referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.33</a> .
N°1	Acción 19, Forma de Implementación (página 117)	Referencia a minuta que justifica el aumento de monitoreo de la superficie de cuerpos de agua, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.35</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 15, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.36</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.34</a> y al <a href="#">Anexo 1.35</a> , respectivamente.
N°1	Acción 20,	Referencia a Anexo que explica	Ambas referencias deben

	Forma de Implementación (página 119)	alcance y características del Plan Piloto de monitoreo de calidad de las aguas, así como a la estimación de costos de la acción, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.37</a> .	entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.36</a> .
N°1	Acción 21, Forma de Implementación (página 121)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 15, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.38</a> .	Ambas referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 1.37</a> .
N°2	Acción 23, Forma de Implementación (página 130)	Punto N°4 de los contenidos incorporados al seguimiento de algarrobos, refiere erróneamente a la "Acción 2.03".	Referencia debe entenderse realizada a la <a href="#">Acción 24</a> .
N°2	Acción 24, Forma de Implementación (página 136)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 15, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.12</a> .	Ambas referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 2.11</a> .
N°2	Acción 25, Forma de Implementación (páginas 138 y 139)	Referencia a minuta que estima consumo de materia seca por especies de burros y caprinos, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.13</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 25, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.15</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 2.12</a> y al <a href="#">Anexo 2.14</a> , respectivamente.
N°2	Acción 26, Forma de Implementación (página 143)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 26, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 1.25</a> .	Referencia debe entenderse hecha al <a href="#">Anexo 1.24</a> .
N°2	Acción 27, Forma de Implementación (páginas 146 y 147)	Documento con resultados de estudios geofísicos, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.16</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 27, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.17</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 2.15</a> y al <a href="#">Anexo 2.16</a> , respectivamente.
N°2	Acción 28, Forma de Implementación (páginas 150 y 151)	Documento con detalle del programa de riego, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.18</a> . Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 28, refiere erróneamente al <a href="#">Anexo 2.19</a> .	Referencias deben entenderse hechas al <a href="#">Anexo 2.17</a> y al <a href="#">Anexo 2.18</a> , respectivamente.
N°2	Acción 29, Forma de Implementación (páginas 152 y 154)	Documentos con detalle con resultados de estudios al sitio seleccionados para la implementación de la parcela de cultivo, refieren erróneamente a los	Referencias a resultados de estudios del sitio seleccionado, deben entenderse hechas a los Anexos <a href="#">Anexo 2.19</a> , <a href="#">Anexo 2.20</a> y <a href="#">Anexo 2.21</a> , respectivamente.

		<p><u>Anexos 2.21, 2.22 y 2.23.</u></p> <p>El documento con las características de la parcela de cultivo, también refiere erróneamente al <u>Anexo 2.23</u>. Finalmente, la referencia al documento utilizado para estimar costos de la Acción 29, también señala erróneamente al <u>Anexo 2.24</u>.</p>	<p>Referencia a características de la parcela de cultivo y su sistema de riego, debe entenderse hecha al Anexo 2.22.</p> <p>Finalmente, la referencia realizada a los antecedentes considerados para estimar los costos de la Acción 29, debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.23</u>.</p>
Nº2	Acción 30, Forma de Implementación (página 160)	<p>Documento que describe contenido mínimo de monitoreo participativo, refiere erróneamente al <u>Anexo 2.25</u>. Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 30, refiere erróneamente al <u>Anexo 2.26</u>.</p>	<p>Referencias deben entenderse hechas al <u>Anexo 2.24</u> y al <u>Anexo 2.25</u>, respectivamente.</p>
Nº2	Acción 31, Forma de Implementación (página 161 a 164)	<p><u>Errores formales:</u></p> <p>Documento que describe detalle de actividades y cronograma del Plan de Conservación, refiere erróneamente al <u>Anexo 2.27 y 2.28</u>. Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 30, refiere erróneamente al <u>Anexo 2.29</u>.</p> <p><u>Error de alcance:</u></p> <p>En la forma de implementación se señala que el segundo de los programas que forma parte del Plan de Conservación consiste en la implementación de un Banco de Semillas Comunitarios, con el fin de preservar el pool genético de la especie y asegurar el aprovisionamiento de semillas y/o esquejes que permitan la producción de plantas en vivero.</p> <p>Si bien tal programa fue propuesto a la Comunidad de Camar como alternativa a la anterior conservación ex situ en el Banco Base de INIA -dado que la Asamblea había manifestado su oposición a que el material genético saliera del territorio de Camar, en reunión de asamblea de fecha 27 de septiembre de 2021, se</p>	<p><u>Ajuste formal:</u></p> <p>Ambas referencias del primer caso deben entenderse hechas al <u>Anexo 2.26</u>.</p> <p>Referencia a antecedentes para estimar costos, debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.27</u>.</p> <p><u>Ajuste de alcance:</u></p> <p>Considerando lo previamente señalado, es necesario ajustar el texto de la Acción 31, eliminando toda referencia al programa 2, "Banco Comunitario de Semillas", incluyendo lo indicado en forma de implementación ("2. <i>Implementación de un Banco Comunitario de Semillas: (...)</i>") y reportes de avance ("2.- <i>Minuta trimestral de avance en la implementación del Banco Comunitario de Semillas (...)</i>").</p>

		<p>descartó igualmente la alternativa de un Banco de Semillas Comunitario, cuyo diseño inicial fue trabajado conjuntamente con INIA.</p> <p>Según se expresa en la carta firmada por la Directiva de Camar, fechada 27 de septiembre de 2021 e incorporada como Anexo 2.30 en el PdC, <i>“no hubo acuerdo unánime en ello, por preferirse mantener la forma de conservación tradicional de las semillas por parte de los miembros de la Comunidad”</i> y que <i>“se requiere más tiempo para que dicha propuesta pueda ser analizada por la Comunidad y compatible con sus formas propias”</i>.</p> <p>Visto lo señalado en el considerando 63 de la Res. Ex. N°34/Rol F-041-2016; el acuerdo de la Asamblea de la Comunidad de Camar, el segundo programa de la Acción 30 (“Banco Comunitario de Semillas”), y lo expresado en presentación de 12 de octubre de 2021, no cuenta con acuerdo expreso de dicha Comunidad por lo que no corresponde su incorporación en el PdC.</p>	
N°2	Acción 32, Forma de Implementación (página 165)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 32, refiere erróneamente al <u>Anexo 2.30</u> .	Referencias debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.28</u> .
N°2	Acción 33, Forma de Implementación (página 167)	Referencia a documento contendor de los términos de referencia del Estudio Etnobotánico y utilizado para estimar costos de la Acción 33, refiere erróneamente al <u>Anexo 2.31</u> .	Referencias debe entenderse hecha al <u>Anexo 2.29</u> .
N°3	Acción 39, Forma de Implementación (página 179)	Referencia a documento que identifica parcela de muestreo de contenido de humedad de suelo, refiere erróneamente al <u>Anexo 3.11</u> .	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 3.10</u> .
N°4	Acción 43,	Referencia a documento utilizado	Referencia debe entenderse hecha al

	Forma de Implementación (página 191)	para estimar costos de la Acción 26, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.25</u> .	<u>Anexo 1.24</u> .
N°6	Acción 50, Forma de Implementación (página 209)	Referencia a documento utilizado para estimar costos de la Acción 26, refiere erróneamente al <u>Anexo 1.25</u> .	Referencia debe entenderse hecha al <u>Anexo 1.24</u> .

c) Errores en referencia en listado de anexos y/o numeración de documentos en carpeta.

En las siguientes tablas se da cuenta de correcciones realizadas a la numeración asignada a los diversos documentos incluidos en el listado de anexos de la presentación de 29 de septiembre de 2021 (Sección X), así como a la numeración asignada en la carpeta contenedora de los archivos anexados. Cabe destacar que la mayoría de los errores de referencia señalados precedentemente, derivan de los ajustes que fue necesario realizar a la numeración de los documentos anexados (en la Sección X y/o en la carpeta contenedora de los documentos).

Atendido el carácter correlativo de la numeración asignada en los documentos, el error en la numeración asignada a un archivo afectado la numeración de varios de los archivos contenidos en el mismo Anexo. Por consiguiente, en las tablas siguientes se indica, en primer término, la numeración asignada originalmente en el listado de anexos incluido en la presentación de 29 de septiembre de 2021 (“Referencia en Listado de Anexos”); la numeración asignada en la carpeta acompañada a dicha presentación (“Referencia en carpeta”); la numeración corregida y que debe ser considerada en la versión corregida del PdC (“Referencia Corregida”). Adicionalmente, se indica donde se produce el error de referencia (listado, carpeta, o ambas) rellenando con un fondo de color gris la respectiva celda.

ANEXO B				
Documento	Referencia en Listado de Anexos	Referencia en Carpeta	Referencia Corregida	Comentarios
Costos Programa de Cumplimiento Refundido.	Anexo B.1	Anexo B.1	<b>Anexo B.1</b>	Reemplazo de documento cargado en Anexo B. Versión presentada no considerada el resumen de costos de todas las acciones incluidas en el PdC. Se completa documento con información previamente indicada en Plan de Acciones y Metas.

ANEXO 1				
Documento	Referencia en Listado de Anexos	Referencia en Carpeta	Referencia Corregida	Comentarios
Informe Técnico. Modelo estocástico de niveles en el Núcleo del Salar de Atacama (Hidroestudios, mayo de 2021).	Sin Documento	Anexo 1.01, Apéndice 1.4	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.4</b>	
Análisis de Cargo N°1 con diferentes herramientas de modelación (Hidroestudios, septiembre de 2021).	Sin Documento	Anexo 1.01, Apéndice 1.5	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.5</b>	
Estudios de activación de Fase II en indicadores de estado del sistema Soncor.	Anexo 1.01, Apéndice 1.4	Anexo 1.01, Apéndice 1.6	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.6</b>	
Informe de investigación activación Fase II indicadores de estado L1-5 y L1-G4 (Hidroestudios, 2020).	Anexo 1.01, Apéndice 1.5	Anexo 1.01, Apéndice 1.7	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.7</b>	
Informe de investigación activación Fase II indicadores de estado L1-5 y L1-G4 (Hidroestudios, 2021).	Sin Documento	Anexo 1.01, Apéndice 1.8	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.8</b>	
Dinámica de la biota terrestre y acuática en el Borde Este del Salar de Atacama región de Antofagasta (Geobiota 2020).	Anexo 1.01, Apéndice 1.6	Anexo 1.01, Apéndice 1.9	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.9</b>	
Revisión Liu et al. (2019) respecto de la vegetación en el salar de atacama (GEM 2020, a).	Anexo 1.01, Apéndice 1.7	Anexo 1.01, Apéndice 1.10	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.10</b>	
Análisis de superficies lagunares Sistemas Soncor, Peine y Aguas de Quelana (SQM, 2018).	Anexo 1.01, Apéndice 1.8	Anexo 1.01, Apéndice 1.11	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.11</b>	
Análisis de la evolución de las áreas lagunares en el salar de atacama (GEM, 2020 b).	Anexo 1.01, Apéndice 1.9	Anexo 1.01, Apéndice 1.12	<b>Anexo 1.01, Apéndice 1.12</b>	
N/A	Anexo 1.01, Apéndice 1.10	Sin Documento	<b>Sin Documento</b>	Referido como "Apéndice nuevo".

N/A	Anexo 1.14	Sin Documento	<b>Sin Documento</b>	Minuta de imposibilidad de realizar monitoreos desde el 01 de diciembre de 2018 a febrero de 2020.
Antecedentes que acreditan costos Acción 5.	Anexo 1.15	Anexo 1.14	<b>Anexo 1.14</b>	
Correo electrónico de fecha 03 de junio de 2019, da aviso a la SMA inicio monitoreo en línea.	Anexo 1.16	Anexo 1.15	<b>Anexo 1.15</b>	
Informe de implementación Sistema de Monitoreo en Línea para extracción de salmuera, julio 2019.	Anexo 1.17	Anexo 1.16	<b>Anexo 1.16</b>	
Informe con registros de inspecciones ejecutadas entre junio de 2019 y agosto de 2021.	Anexo 1.18	Anexo 1.17	<b>Anexo 1.17</b>	
Informe con detalle de impedimentos asociados a monitoreos ejecutados al sistema de monitoreo en línea.	Anexo 1.19	Anexo 1.18	<b>Anexo 1.18</b>	
Carta GMPL 198/2020 – Informa implementación RE 1314/2021	Anexo 1.20	Anexo 1.19	<b>Anexo 1.19</b>	
Antecedentes que acreditan costos Acción 6 y Acción 7.	Anexo 1.21	Anexo 1.20	<b>Anexo 1.20</b>	
Correo electrónico de fecha 07 de junio de 2019 que da aviso a la SMA operatividad página web.	Anexo 1.22	Anexo 1.22	<b>Anexo 1.21</b>	
Minuta operatividad del sistema de monitoreo en línea hasta la fecha de aprobación del PdC (página web).	Anexo 1.23	Anexo 1.23	<b>Anexo 1.22</b>	
Minuta situación actualización de los PC.	Anexo 1.24	Anexo 1.24	<b>Anexo 1.23</b>	
Estado de avance y antecedentes que acreditan costos Acción 10, Acción 26, Acción 43 y Acción 50.	Anexo 1.25	Anexo 1.25	<b>Anexo 1.24</b>	
Minuta Técnica	Anexo 1.26	Anexo 1.26	<b>Anexo 1.25</b>	

“Implementación de monitoreo participativo para el desarrollo PSAH”, septiembre de 2021.				
Minuta Técnica “Programa de formación de capacidades”, ECOS (septiembre 2021).	Anexo 1.27	Anexo 1.27	<b>Anexo 1.26</b>	
Propuesta técnica y estimación de costos Acción 12.	Anexo 1.28	Anexo 1.28	<b>Anexo 1.27</b>	
Propuesta ampliación red hidrometereológica en el Salar de Atacama, mayo 2021.	Anexo 1.29	Anexo 1.29	<b>Anexo 1.28</b>	
Minuta “Análisis de factibilidad propuesta ampliación red hidrometereológica Cuenca Salar de Atacama”, septiembre 2021.	Anexo 1.30	Anexo 1.30	<b>Anexo 1.29</b>	
Estimación de costos asociados la Acción 13.	Anexo 1.31	Anexo 1.31	<b>Anexo 1.30</b>	
Minuta Propuesta Incremento de frecuencia de monitoreo de parámetros vegetacionales mediante imágenes satelitales en Salar de Atacama, ECOS (agosto 2021).	Anexo 1.32	Anexo 1.32	<b>Anexo 1.31</b>	
Estimación de costos asociados a la Acción 14	Anexo 1.33 (1)	Anexo 1.33	<b>Anexo 1.32</b>	
Propuesta técnica y económica “Análisis integrado de la información de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama con cotización de costos (Acción N°15), Hidroestudios (septiembre de 2021).	Anexo 1.33 (2)	Anexo 1.34	<b>Anexo 1.33</b>	
Minuta ECOS justificación.	Anexo 1.34	Anexo 1.35	<b>Anexo 1.34</b>	
Antecedentes que acreditan costos Acción N°19.	Anexo 1.35	Anexo 1.36	<b>Anexo 1.35</b>	

Propuesta de instalación de equipos de medición de parámetros fisicoquímicos y antecedentes que acreditan costos Acción N°20.	Anexo 1.36	Anexo 1.37	<b>Anexo 1.36</b>	
Antecedentes que acreditan costos Acción N°21.	Anexo 1.37	Anexo 1.38	<b>Anexo 1.37</b>	

ANEXO 2				
Documento	Referencia en Listado de Anexos	Referencia en Carpeta	Referencia Corregida	Comentarios
Informe de avance desmantelamiento Pozo Camar 2, agosto 2021.	Anexo 2.05.a	Anexo 2.06	<b>Anexo 2.05.a</b>	Se incorporan literales (a-b-c) a archivos incluidos dentro de la carpeta.
Minuta explicativa respecto del uso esporádico del pozo Camar 2 por actividades de monitoreo.	Anexo 2.06	Anexo 2.07	<b>Anexo 2.06</b>	
Antecedentes que acreditan costos Acción 22.	Anexo 2.07	Anexo 2.08	<b>Anexo 2.07</b>	
Comprobante de entrega de informe a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA del Informe de Informe Biótico de las operaciones en el Salar de Atacama (2018, 2019 y 2020).	Anexo 2.08	Anexo 2.09	<b>Anexo 2.08</b>	
Cotización de Monitoreo de Algarrobos Acción 23.	Anexo 2.09	Anexo 2.10	<b>Anexo 2.09</b>	
Estudio vegetacional y florístico de la quebrada de Camar en el Salar de Atacama, septiembre de 2021.	Anexo 2.10	Anexo 2.11	<b>Anexo 2.10</b>	
N/A	Anexo 2.11	Sin Documento	<b>Sin Documento</b>	Documento listado refería a "Registro de Capacitaciones (programa seguimiento flora y vegetación quebrada Camar)". Estos registros serán acompañados como medio de verificación en

				el reporte inicial del PdC.
Cotización de estado hídrico de Algarrobos (Acción 24).	Anexo 2.12	Anexo 2.12	<b>Anexo 2.11</b>	
Minuta Técnica “Consumo de materia seca de caprinos y burros en condiciones de pastoreo”, Laboratorio de Evaluación de Pastizales Naturales y Análisis Dietarios (septiembre 2021).	Anexo 2.13	Anexo 2.13	<b>Anexo 2.12</b>	
Registros de entrega fardos de forraje a la Comunidad de Camar efectuada en septiembre de 2021.	Anexo 2.14	Anexo 2.14	<b>Anexo 2.13</b>	
Antecedentes que acreditan costo de Acción 25.	Anexo 2.15	Anexo 2.15 (carpeta)	<b>Anexo 2.14</b>	
N/A	Sin Documento	Anexo 2.15 (pdf)	<b>Sin Documento</b>	Documento acompañado por error, corresponde a antigua versión de la cotización del sistema de riego (presenta en versión del PdC de noviembre de 2020).
Alternativas de caracterización área de Algarrobos – Camar, septiembre de 2021.	Anexo 2.16	Anexo 2.16	<b>Anexo 2.15</b>	
Estimación de costos asociados Acción 27.	Anexo 2.17	Anexo 2.17	<b>Anexo 2.16</b>	
Minuta Informe de resultados de campaña en terreno y recomendaciones de especialista y estudio de determinación de requerimiento hídrico de ejemplares sujeto a riego, Teknoriego (septiembre de 2021).	Anexo 2.18	Anexo 2.18	<b>Anexo 2.17</b>	
Estimación de costos asociados Acción 28.	Anexo 2.19	Anexo 2.19	<b>Anexo 2.18</b>	
Minutas levantamiento información y selección de predio.	Anexo 2.20	Anexo 2.20	<b>Anexo 2.19</b>	
Informe técnico: Consolidado de	Anexo 2.21	Anexo 2.21	<b>Anexo 2.20</b>	

levantamiento de terreno, Teknoriego (septiembre 2021).				
Levantamiento Topográfico Camar, San Pedro de Atacama, Teknoriego (agosto 2021).	Anexo 2.22	Anexo 2.22	<b>Anexo 2.21</b>	
Diseño de sistema de riego por aspersión para cultivo de alfalfa – Camar, Teknoriego (septiembre 2021).	Anexo 2.23	Anexo 2.23	<b>Anexo 2.22</b>	
Estimación de costos asociados Acción 29.	Anexo 2.24	Anexo 2.24	<b>Anexo 2.23</b>	
Minuta técnica para implementación de monitoreo participativo comunidad de Camar, septiembre de 2021.	Anexo 2.25	Anexo 2.25 (pdf)	<b>Anexo 2.24</b>	
Estimación de costos asociados Acción 30.	Anexo 2.26	Anexo 2.25 (carpeta)	<b>Anexo 2.25</b>	
N/A	Anexo 2.27	Sin Documento	<b>Sin Documento</b>	Documento listado correspondía a “Propuesta y requerimiento de la implementación de Banco Comunitario de Semillas, INIA (septiembre de 2021)” y estaba asociado a la ejecución de la Acción 31 (Plan de Conservación). El mismo no fue acompañado atendido lo decidido por la Asamblea de la Comunidad de Camar.
Propuesta Plan de Conservación y Propagación de Algarrobo de Camar, INIA (agosto 2021).	Anexo 2.28	Anexo 2.27	<b>Anexo 2.26</b>	
Estimación de costos asociados Acción 31.	Anexo 2.29	Anexo 2.28	<b>Anexo 2.27</b>	
	Sin Documento	Anexo 2.26		
Estimación de costos	Anexo 2.30	Anexo 2.29	<b>Anexo 2.28</b>	

asociados Acción 32.				
Propuesta de estudio etnobotánico y estimación de costos Acción 33.	Anexo 2.31	Anexo 2.30	<b>Anexo 2.29</b>	
Carta Comunidad Atacameña de Camar, de 29 de septiembre de 2021.	Anexo 2.32	Anexo 2.31	<b>Anexo 2.30</b>	

ANEXO 3				
Documento	Referencia en Listado de Anexos	Referencia en Carpeta	Referencia Corregida	Comentarios
N/A	Sin Documento	Anexo 3.05 (Excel)	<b>Sin Documento</b>	Documento incluido erróneamente en carpeta de Anexo 3. Corresponde a documento de <u>Anexo 1.03</u>
N/A	Sin Documento	Anexo 3.10 (carpeta)	<b>Sin Documento</b>	Documento incluido erróneamente en carpeta de Anexo 3. Corresponde a documento de <u>Anexo 2.08</u>

ANEXO 5				
Documento	Referencia en Listado de Anexos	Referencia en Carpeta	Referencia Corregida	Comentarios
N/A	Anexo 5.05	Sin Documento	<b>Sin Documento</b>	Documento incluido erróneamente en Listado de documentos de Anexo 5. Corresponde a documento de <u>Anexo 2.08</u>

d) Errores en referencia en documentos incluidos en la solicitud de reserva de información.

Finalmente, los errores de referencia a los diversos documentos anexados han significado también un error en la referenciación de los documentos incluidos en la solicitud de reserva de información contenida en la Sección XI de la presentación de 29 de septiembre de 2021.

En primer término, la referenciación corregida de la numeración de los anexos identificados en el Resuelvo X de la Res. Ex. N°24/Rol F-041-2016, de 07 de enero de 2019, y respecto de los cuales, la referida resolución había otorgado reserva de información, es la siguiente:

1. **Anexo 1.04** Memoria de cálculo: Estimación de volumen de reducción de extracción de salmuera y agua industrial.
2. **Anexo 2.09** Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°23**
3. **Anexo 3.03** Antecedentes que acreditan costos pertinencia **Acción N°34**
4. **Anexo 1.20** Antecedentes que acreditan costos **Acción N°7 y Acción N°8.** (ex acción N°30)
5. **Anexo 5.02** Antecedentes que acreditan costos **Acción N°44** (ex acción N°36)
6. **Anexo 5.03** Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°45.**

Por otra parte, la referenciación corregida de los antecedentes adicionales para los cuales se solicitó reserva, mediante presentación de 29 de septiembre de 2021, es la siguiente:

1. **Anexo 1.01**, Apéndice 1.5: simulaciones ejecutables del Modelo hidrogeológico numérico, Amphos 21.
2. **Anexo 1.06**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°2**
3. **Anexo 1.14**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°5**
4. **Anexo 1.24**: Estado de avance y antecedentes que acreditan costos **Acción N°10, Acción N°26, Acción N°43 y Acción N°50.**
5. **Anexo 1.27**: Propuesta técnica y estimación de costos **Acción N°12.**
6. **Anexo 1.30**: Propuesta operativa y estimación de costos asociados la **Acción N°13.**
7. **Anexo 1.32**: Estimación de costos asociados a la **Acción N°14.**
8. **Anexo 1.33**: Propuesta técnica y económica Análisis integrado de la información de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico de la cuenca del Salar de Atacama con cotización de costos (**Acción N°15**), Hidroestudios (septiembre de 2021).
9. **Anexo 1.35**: Antecedentes que acreditan costos **Acción N°19.**
10. **Anexo 1.36**: Propuesta de instalación de equipos de medición de parámetros fisicoquímicos y antecedentes que acreditan costos **Acción N°20.**
11. **Anexo 1.37**: Antecedentes que acreditan costos **Acción N°21.**
12. **Anexo 2.07**: Antecedentes que acreditan costos **Acción N°22.**
13. **Anexo 2.11**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°24**
14. **Anexo 2.14**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°25**
15. **Anexo 2.16**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°27**
16. **Anexo 2.18**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°28**
17. **Anexo 2.23**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°29**
18. **Anexo 2.25**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°30**
19. **Anexo 2.27**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°31**
20. **Anexo 2.38**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°32**
21. **Anexo 2.29**: Antecedentes que acreditan costos de **Acción N°33**
22. **Anexo 2.30**. Carta Comunidad Atacameña de Camar, de 29 de septiembre de 2021.

\*\*\*\*

En atención a lo señalado, se solicita a Ud., tener por rectificado el texto de la presentación efectuada con fecha 29 de septiembre de 2021 y la carpeta contenedora de anexos, para todos los efectos legales, y considerar dichas enmiendas al evaluar la propuesta actualizada de programa de cumplimiento refundido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Cecilia Urbina Benavides**  
**p.p. SQM Salar S.A.**